

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO N° 1: NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios (en la parte pertinente), por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC aprobado por OCHS-2025-4-E-UNC-REC y las normas que se dicten en consecuencia, Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la UNC, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y sus modificaciones, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución SPGI 159/2012 o las que en el futuro las reemplacen.

Las mismas podrán ser consultadas en infoleg.gob.ar y en el sitio de Internet <https://www.unc.edu.ar> consultando las pestañas tituladas “Gestión” “Dirección General de Contrataciones” “Procedimientos Licitatorios” “Normativa”

<https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n-direcci%C3%B3n-general-de-contrataciones/normativa-licitaciones>

En ningún caso podrá alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO N° 2: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Cualquier persona podrá tomar vista y descargar el pliego, en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES o en el sitio de internet del Laboratorio de Hemoderivados, link LICITACIONES.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita|110000003>

<https://unc-hemoderivados.com.ar/>

Asimismo podrá tomar vista y descargar el pliego a través del Portal del Proveedor de la UNC (SIU Huarpe - Proveedores)

<https://proveedores.huarpe.unc.edu.ar/proveedor/servicios/proveedores/inscripcion> ingresando con el usuario y contraseña generado al registrarse como usuario, al Proceso de compra que corresponda, a partir de la difusión de la Convocatoria y hasta la fecha y hora del Acto de Apertura de las ofertas establecido para el presente procedimiento.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber descargado el pliego. No obstante quienes no lo hubiesen descargado, no podrán alegar el desconocimiento de sus cláusulas ni las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Los interesados deberán revisar periódicamente el mencionado portal para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación y demás información relevante.

ARTÍCULO N° 3: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en el LABORATORIO DE HEMODERIVADOS a la dirección de correo electrónico: grisel.gomez@unc.edu.ar ó laura.ciocci@unc.edu.ar.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los Oferentes deberán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará 2 días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO N° 4: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

El LABORATORIO DE HEMODERIVADOS podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio ó como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el titular de la Unidad Operativa de Compras y deberán ser comunicadas con 3 días de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las circulares modificatorias deberán ser emitidas, difundidas, publicadas y comunicadas con 1 día de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Importante: Las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán difundidas y SOLO comunicadas a través del Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES y se entenderá publicado el mismo día en que tenga lugar su difusión.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita> | 11000003

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las circulares emitidas, razón por la cual corresponderá a los interesados ingresar al mencionado Portal, al procedimiento de selección de que se trate, a los fines de tomar conocimiento de las posibles circulares que se hubieran emitido.

ARTÍCULO N° 5: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas serán presentadas en lugar, día y hora que determine el presente pliego y aquellas que se presenten fuera del término previsto, serán rechazadas sin más trámite.

La única forma de presentación de oferta para este proceso de selección es en la dirección de correo electrónico: hemoderivados@compras.unc.edu.ar.

ARTÍCULO N° 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos y en estos casos se tendrá por retirada a la finalización del período indicado. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera de plazo fijado para realizar tal manifestación, o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, será pasible de las penalidades y/o sanciones contempladas en la normativa vigente, que resulten de aplicación. En caso de corresponder, la manifestación de un oferente de retirar o no renovar su oferta podrá ajustarse al modelo de nota incorporada como Anexo IV.

ARTÍCULO N° 7: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) verificará que la oferta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego y en caso de corresponder intimará al oferente a subsanar defectos de la oferta, se emitirá un informe en el cual se recomendará la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de compras, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

La UNC se reserva el derecho de considerar incumplimientos en contratos anteriores al momento de la evaluación de las ofertas, para lo cual consultará al REP UNC (Registro de Evaluación Proveedores de la UNC), siendo válida la consulta particular realizada por la UOC a otras Dependencias relativa al rendimiento e idoneidad, demostrada por las empresas en contrataciones previas.

ARTÍCULO N° 8: ADJUDICACIÓN

La adjudicación será notificada al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato. El acto administrativo de finalización del procedimiento junto con la orden de compra será publicado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES o en el sitio de internet del Laboratorio de Hemoderivados, link LICITACIONES.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita|110000003>, en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, <http://www.digesto.unc.edu.ar/area/laboratorio-de-hemoderivados> Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha el documento que en cada caso la registre.

ARTÍCULO N° 9: PLAZO DE ENTREGA

Dentro de las seis (6) semanas contadas a partir de la notificación de la orden de compra a la firma adjudicataria.

Artículo N° 10: FORMA DE PAGO

A LA VISTA.

El pago se efectivizará a través de transferencia bancaria a nombre de la firma proveedora. La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al Valor agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancias de las exenciones (si las tuviere).

ARTÍCULO N° 11: RECEPCIÓN

Los bienes se recibirán en Depósito del Laboratorio de Hemoderivados con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La Dirección solicitante, a los fines de la recepción definitiva, tomará un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción de los bienes o servicios, en los que efectuará las pruebas y ensayos de funcionamiento y operación correspondientes, los que una vez transcurridos, procederá a informar al Dpto. de Contrataciones del Laboratorio la conformidad de la recepción, a los fines de la continuidad de los trámites correspondientes.

ARTÍCULO N° 12: DOMICILIO DE PAGO Y RECEPCIÓN DE FACTURAS

Se establece como domicilio de pago y presentación de facturas el correspondiente al LABORATORIO DE HEMODERIVADOS- AV. VALPARAÍSO S/N-CIUDAD UNIVERSITARIA-CÓRDOBA.

Asimismo se podrá presentar al correo electrónico lorena.bazan@unc.edu.ar

ARTÍCULO N° 13: REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El desempeño del adjudicatario será evaluado y calificado en el REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO N° 14: PENALIDADES

Se aplicarán las previstas en el artículo 58 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Pliego de clausulas particulares.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.